

Contenido

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL EN SOSTENIBILIDAD 2019 – ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	3
MARCO CONCEPTUAL.....	3
OBJETIVO DEL PROGRAMA	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	4
POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA	4
CONVOCATORIA	5
Apertura de Convocatoria	5
12 de agosto de 2019.....	5
APERTURA DE LA CONVOCATORIA:	5
INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA:	5
Archivo	6
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	8
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (FILTRO 1)	8
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS	9
PROGRAMACIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN.....	9
VISITA DE VERIFICACIÓN.....	9
CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS	10
BENEFICIOS DEL PROGRAMA POR NIVEL.....	11
Beneficio	11
EVENTO DE RECONOCIMIENTO.....	12
COMPROMISO DE LAS EMPRESAS.....	12
RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LA MARCA DE RECONOCIMIENTO	13
CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL AÑO DE RECONOCIMIENTO	13

DUDAS O INQUIETUDES.....	13
--------------------------	----

TABLA 1. FECHAS DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	6
TABLA 2. LISTADO DE ARCHIVOS	7
TABLA 3. NIVELES DE CALIFICACIÓN	8
TABLA 4. NIVELES DE CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS	11
TABLA 5. NIVEL ALCANZADO Y BENEFICIO OBTENIDO.....	11

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA TERCERA VERSIÓN DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO EMPRESARIAL EN SOSTENIBILIDAD 2019 – ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

La transformación estratégica está en el núcleo de las compañías en la actualidad, ya que crean nuevos modelos de negocio para el futuro. Para acelerar el cambio, la atención se centrará en desarrollar asociaciones innovadoras e impulsadas por la relación y en crear valor real para los pacientes. Los datos ahora son la moneda de las ciencias de la vida, y la movilización de datos en toda la empresa, la transformación del trabajo y el uso de la tecnología serán fundamentales para promover la transformación digital.

MARCO CONCEPTUAL

Los riesgos ambientales, sociales y de gobierno demandan cada vez más la atención de los directores financieros, ambientales y de gestión del talento humano y relación con comunidades. Las empresas que no abordan estos temas pueden ser tomadas por sorpresa, ya que estos riesgos prefinancieros se vuelven centrales en la estrategia de negocio como pilares fundamentales de ese direccionamiento. Debemos recordar, en primer lugar, que desde la segunda mitad del siglo XX se ha producido un crecimiento económico global sin precedentes. Por dar algunas cifras, la producción mundial de bienes y servicios creció desde unos cinco billones de dólares en 1950 hasta cerca de 30 billones en 1997, es decir, casi se multiplicó por seis. Y todavía resulta más impresionante saber que el crecimiento entre 1990 y 1997 –unos cinco billones de dólares- fue similar al que se había producido ¡desde el comienzo de la civilización hasta 1950! Se trata de un crecimiento, pues, realmente exponencial, acelerado, que viene medido en cada país por el Producto Interior Bruto (PIB), magnitud que indica el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales durante un período de tiempo (normalmente un año) y que es usada como una medida del bienestar material de una sociedad. Y el proceso no ha hecho sino acelerarse en los comienzos del siglo XXI, en particular en los llamados países emergentes (China, India, Brasil...) que cubren más de la mitad de la población humana. Estamos aún a tiempo de reorientar la forma de relacionarnos entre nosotros y con el resto de la naturaleza y sentar las bases de un futuro sostenible: podemos y debemos aprovechar esta crisis para impulsar un desarrollo auténticamente sostenible y regenerar los ecosistemas degradados (Economía regenerativa), creando para ello millones de empleos. Es por ello que las autoridades de todo tipo a nivel nacional tienen el deber de reconocer las buenas prácticas y exaltar a aquellas organizaciones que de forma voluntaria han estado cumpliendo no solo con sus requisitos legales en materia de medio ambiente, sociedad y economía, sino que también han tenido una visión que les ha permitido ir más allá del cumplimiento legal e involucrar prácticas de tipo voluntario con el objetivo de aportar desde su actividad principal a la conservación y recuperación del medio ambiente en general, de generar valor en la sociedad desde la generación de empleo, dejar capacidad instalada en comunidades sin acceso a oportunidades de negocio, entre otros, y finalmente contribuir con el desarrollo económico del país.

El Programa de Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá pretende bajo un modelo de visitas de evaluación, validación y verificación, reconocer públicamente las buenas prácticas relacionadas con la producción y el consumo sostenible que desarrollan las organizaciones, con el fin de fortalecer, en el sector privado, la capacidad de aporte a la sostenibilidad del territorio, al prevenir y minimizar los impactos ambientales y sociales, aumentando además, los niveles de competitividad.

Este programa se articula con el Plan de Gestión – Territorios Integrados 2016-2019 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en su Línea estratégica 1: “Planeación y gestión para la equidad”, cuyo objeto es “Propender por la equidad humana y territorial, el mejoramiento del hábitat afectivo y efectivo y una adecuada articulación, programación y coordinación del desarrollo armónico, integrado, sostenible y sustentable del territorio metropolitano” y la Línea estratégica 2: “Calidad Ambiental y Desarrollo Sostenible”, cuyo objetivo es “Articulación para la gestión de la calidad ambiental, la sustentabilidad en el uso y aprovechamiento de recursos naturales por parte de la sociedad metropolitana y el cumplimiento de exigencias ambientales en el Valle de Aburrá”.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Promover y estimular la gestión y el desempeño socioambiental de los sectores productivos y empresariales en el Valle de Aburrá, mediante el reconocimiento honorífico a la gestión empresarial sostenible

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reconocer a las empresas que aplican, dentro de sus políticas, lineamientos en el marco de la sostenibilidad que promuevan la gestión social, el uso eficiente de los recursos naturales y la prevención de la contaminación.
- Destacar el liderazgo ambiental y social en las empresas.
- Fortalecer el cumplimiento de la Política de Producción y Consumo Sostenible en la región.

POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA

Podrán participar todas aquellas empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que estén legalmente constituidas
- Que tengan interés en mostrar sus avances y logros en la gestión ambiental y social.
- Que estén ubicadas en la zona urbana del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

- Que no hayan sido sancionados o reportados en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, desde el 1 de enero de 2017, hasta la fecha de cierre de la convocatoria.
- Que no tenga, al momento de la apertura de la convocatoria, alguna medida preventiva de suspensión de obra o actividad por la autoridad ambiental.

CONVOCATORIA

La convocatoria se realiza a través de un proceso abierto a empresas que deseen participar en el Programa de Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad, y será difundida por los medios de comunicación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (www.metropol.gov.co).

Tabla 1. Fechas de ejecución de actividades

Apertura de Convocatoria	12 de agosto de 2019
Cierre de Convocatoria	19 de septiembre de 2019
Publicación de listado de empresas que cumplen los requisitos	30 de septiembre de 2019
Visitas de validación	Hasta el 15 de octubre de 2019
Evento de Reconocimiento	Noviembre de 2019 (por confirmar)

APERTURA DE LA CONVOCATORIA:

La fecha de inicio de la convocatoria es el 12 de agosto de 2019, momento a partir del cual todos los interesados podrán consultar toda la información y documentación asociada: Términos de referencia y Manual para el registro y diligenciamiento de Herramienta de Verificación e inscripción en el aplicativo SIM V5, entre otros, en la página web del Área Metropolitana del Valle de Aburrá www.metropol.gov.co

INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA:

El procedimiento de la convocatoria se podrá encontrar a través de la página www.metropol.gov.co, aplicando los siguientes pasos:

Paso 1

Descargar y leer los archivos listados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Listado de archivos

Archivo
Anexo 1: Términos de Referencia del Programa de Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad 2019.
Anexo 2: Manual para el registro y diligenciamiento de Herramienta de Verificación e inscripción del Programa de Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad en el aplicativo SIM V5

Paso 2

Ingresar a la página web de la entidad www.metropol.gov.co y seguir las instrucciones según el Manual (Anexo 2) para registrarse y obtener las claves de acceso al aplicativo

Paso 3

Con la clave deberá ingresar al aplicativo del programa de reconocimiento empresarial en sostenibilidad y diligenciar la Herramienta en su totalidad, la cual consta de cuatro (4) criterios de evaluación:

- Criterios normativos
- Criterios ambientales
- Criterios sociales
- Criterios diferenciadores

Cada empresa deberá responder a los criterios de evaluación planteados en el programa así:

El estado de la organización es calificado teniendo en cuenta la siguiente escala y dando por aceptado que el tema de ética empresarial debe ser una decisión estratégica. La evaluación responde a un nivel de evolución, definido por encima de la identificación de prácticas; es decir la organización debe demostrar su compromiso con la ética empresarial a partir de acciones de mejoramiento, puesta en marcha de planes de intervención y seguimiento periódico.

Tabla 3. Niveles de calificación

	Ausencia/Definido	Implementación Intermedia	Implementación Avanzada	No Aplica
	0	1	2	N.A.
Requisito evaluado	Identificado, Sin documentación	Documentado y socializado	Acciones de mejora evidenciadas	Cuando alguno de los criterios no aplica a la actividad de la organización

Esta clasificación de respuestas, permite realizar una evaluación coherente a cada empresa, pues aquellos criterios con respuesta NO APLICA, no afectan la calificación final de la empresa evaluada; esta condición se cumple siempre y cuando, luego de responder todos los criterios de evaluación en los aspectos ambientales y sociales, no se obtenga un porcentaje igual o mayor a un 20% de respuestas bajo la clasificación de NO APLICA; en este caso no podrá participar en el Programa de Reconocimiento al no considerarse una empresa potencialmente impactante en los criterios evaluados, es decir, no cuenta con los suficientes criterios para realizar una comparación en el nivel de desempeño en igualdad de condiciones.

La calificación total de los criterios suma 142 puntos, para un cumplimiento del 100%, distribuidos de la siguiente manera:

- Criterios normativos: 56 puntos (no suman a la calificación total)
- Criterios ambientales: 62 puntos
- Criterios sociales: 42 puntos
- Criterios diferenciadores: 38 puntos

Los criterios normativos: permiten evaluar si las empresas tienen identificados y controlados los requerimientos legales ambientales aplicables a sus actividades, procesos o servicios, dichos criterios son tomados como referencia y no hacen parte de la sumatoria de criterios, ya que se entiende que las empresas interesadas en el programa cumplen la normatividad ambiental vigente (cualquier hallazgo de incumplimiento legal ambiental durante el proceso, es causal de retiro de la empresa del programa).

Los criterios ambientales: permiten identificar dos temas principales, 1. la gestión y el desempeño ambiental de la empresa a través de la verificación de medidas, actividades, programas o proyectos encaminados hacia el mejoramiento continuo de acuerdo con los

aspectos e impactos ambientales generados, 2. la evaluación del desempeño ambiental a través de la verificación de los indicadores que demuestren el cumplimiento de objetivos y metas ambientales asociados con la actividad que desarrolle cada empresa. Los criterios sociales: evalúan el sentido de responsabilidad, compromiso e interacción de la empresa con las partes interesadas: comunidad interna (empleados directos e indirectos) y comunidad externa (comunidad, grupos organizados, entre otros).

Los criterios diferenciadores: comprenden la incorporación, por parte de la empresa, de lineamientos planteados desde la COP 21, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y metodologías asociadas a la gestión empresarial que permiten el mejoramiento de las acciones encaminadas a la producción y el consumo sostenible.

Paso 4

Una vez enviados los cuatro formularios de los criterios a evaluar, diríjase al formulario de “Postulación Programa de Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad”, en el cual debe llenar los datos que se solicitan. Tenga en cuenta que el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico deben ser del contacto de la empresa encargado de recibir toda la información del Programa. **Una vez dé clic en Enviar, se generará una Comunicación Oficial Recibida, con número de radicado.** Tenga en cuenta que, si no llenó completamente los formularios de los criterios de evaluación, el sistema no permitirá generar el oficio de postulación.

La Comunicación Oficial Recibida entrará en el Sistema de correspondencia de la Entidad y será enviada a las personas encargadas del Programa, por lo que usted quedará inscrito automáticamente. La información recibida será objeto de análisis para los fines pertinentes del Programa de Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad y no para otros fines. Recuerde que para cualquier duda o inconveniente deberá escribir al correo reconocimiento@metropol.gov.co.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La fecha y hora límite para la inscripción y envío de formularios diligenciados por medio de la página web es el 19 de septiembre de 2019, pasada la fecha de cierre de la convocatoria, el sistema no permite la recepción de inscripciones.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (FILTRO 1)

Se realizará un primer filtro para el análisis de la documentación recibida. Este primer filtro, contempla una revisión inicial del cumplimiento de los requisitos de participación y la

información registrada en el Formulario de Inscripción. Con los resultados de este primer filtro, se seleccionarán las empresas que seguirán participando en el Programa.

La selección de las empresas que continúan se basará en la fecha y hora de inscripción, el cumplimiento total de los requisitos establecidos y el puntaje obtenido de acuerdo con el auto reporte de los criterios de evaluación.

El comité técnico evaluador, estará conformado por especialistas del ICONTEC y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; esta última, tendrá la potestad de invitar al comité evaluador a profesionales externos con conocimiento y experiencia técnica y empresarial de acuerdo con los sectores participantes en el programa.

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

El listado de las empresas seleccionadas será publicado el 30 de septiembre de 2019 en la página del Área (www.metropol.gov.co). Las empresas que no quedaron seleccionadas recibirán por parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá dicha notificación al correo registrado en la Herramienta de Verificación del aplicativo SIM V5.

PROGRAMACIÓN DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN

Las empresas seleccionadas serán contactadas por el área de programación de ICONTEC para coordinar la visita de verificación en la empresa.

VISITA DE VERIFICACIÓN

Hasta el 15 de octubre de 2019, se realizarán las visitas de verificación por parte de los profesionales de ICONTEC, quienes validarán las respuestas suministradas por la empresa en el aplicativo SIM V5 en la Herramienta de Verificación. Durante la visita, la empresa deberá proporcionar toda la documentación que evidencie la veracidad de la información.

Después de realizada la visita y validada la información, la Herramienta de Verificación proporcionará el puntaje final que registra la empresa y con ese resultado, se clasificarán a las empresas en los niveles de reconocimiento (Ver Tabla 4 Niveles de reconocimiento). Si durante la visita se evidencia incoherencia con la información suministrada en la Herramienta de Verificación, se analizará con la empresa y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá dicha situación para validar la continuidad o no de la empresa en el proceso. En caso de que la situación no pueda ser aclarada por la empresa, se documentará este hecho informando a la empresa la no continuidad en el proceso.

*NOTA: La visita de verificación deberá ser atendida el día y en la hora programada, el no atender la visita es causal de cancelación de participación dentro del programa, exceptuando casos de fuerza mayor.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

Después de que se hayan realizado las visitas de verificación a todas las empresas, se efectuará su clasificación con el puntaje arrojado por la Herramienta de Verificación, las empresas serán clasificadas en 3 niveles: oro, plata y bronce, como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 4. Niveles de clasificación de las empresas

Nivel	Descripción	Porcentaje de cumplimiento
ORO	<p>Se ubican las empresas que cumplen rigurosamente con los parámetros y requisitos legales y realizan acciones de mejoramiento aplicando los principios de la Políticas Nacional de Producción y Consumo Sostenible. Desarrollan nuevos negocios teniendo en cuenta la sostenibilidad.</p> <p>Con respecto a las partes interesadas, representan una etapa proactiva en la cual la empresa alcanzó estándares de excelencia en sus prácticas involucrando proveedores, consumidores, clientes y comunidad, influenciando, además, políticas pública de interés para la sociedad.</p>	91%-100%
PLATA	<p>Se ubican las empresas que cumplen rigurosamente con los parámetros y requisitos legales, además, desarrollan acciones que superan el cumplimiento legal mínimo y demuestran labores claras de mejoramiento aplicando los principios de la Políticas Nacional de Producción y Consumo Sostenible.</p> <p>Cuenta con iniciativas que incorporan la gestión ambiental como tema transversal en su estructura organizacional y la incluye en la planeación estratégica.</p> <p>Reconocen las condiciones sociales y económicas de las partes interesadas y las emplea para proponer programas de mejoramiento que las incluyan y las ayude a fortalecer.</p>	81%-90%
BRONCE	<p>Se ubican las empresas que cumplen con los parámetros y requisitos legales exigidos por la ley, al igual que la normatividad ambiental requerida, demás, representan una etapa básica de acciones sociales en la cual se encuentran en un nivel reactivo a las exigencias legales</p>	65%-80%

BENEFICIOS DEL PROGRAMA POR NIVEL

A continuación, se presenta la relación de los beneficios a otorgar a las empresas conforme a su clasificación final dentro del Programa de Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad 2019.

Tabla 5. Nivel alcanzado y beneficio obtenido

Nivel	Beneficio
ORO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de participación en el Programa de Reconocimiento (Vigencia por 1 año) ✓ Ventanilla Ambiental de Trámites ✓ Reconocimiento en redes del AMVA (tienen derecho a la visualización de la empresa en las redes sociales y página web de la entidad por medio de diferentes piezas comunicacionales) ✓ Uso de la marca del Programa de Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad ✓ Entrega de estatuilla en el evento de reconocimiento <p>Adicionalmente, <u>los tres (3) mejores puntajes</u> obtendrán el siguiente beneficio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rueda de medios, las tres (3) empresas finalistas, se les abrirá un espacio en los medios regionales, donde podrán contar su experiencia y posicionamiento como empresas sostenibles de la región
PLATA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de participación en el Programa de Reconocimiento (Vigencia por 1 año) ✓ Ventanilla Ambiental de Trámites ✓ Invitación a capacitaciones y talleres dictados por el AMVA
BRONCE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificado de participación en el Programa de Reconocimiento (Vigencia por 1 año) ✓ Ventanilla Ambiental de Trámites

- NOTA 1: las 50 empresas a las cuales se les realiza visitas de validación de cumplimiento de criterios de aplicación al reconocimiento tendrán como beneficio el acceso a la normatividad colombiana en temas de gestión para las empresas permitiendo consultar 20 Normas Técnicas Colombianas por cada organización a través de la plataforma E-COLLECTION por un periodo de 3 meses.

- NOTA 2: El Área tendrá a disposición un Manual para el uso de la marca de reconocimiento, el cual será enviado por correo electrónico a las empresas ganadoras en la categoría ORO. Este correo será enviado tres (3) días después del evento de Reconocimiento.

EVENTO DE RECONOCIMIENTO

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se consolidan los resultados obtenidos para seleccionar las empresas con los puntajes más altos, las cuales, recibirán un reconocimiento especial el día del evento de reconocimiento.

El evento de reconocimiento se llevará a cabo finalizando el mes de noviembre de 2019 y se entregarán los certificados de participación y estatuillas de la categoría ORO a las empresas que quedaron seleccionadas dentro del programa y que obtuvieron calificaciones que destacan su contribución a la sostenibilidad del territorio, además, se les hará saber los beneficios a los cuales tienen derecho por cada nivel en que fueron posicionadas.

En caso de presentarse un empate en la calificación obtenida por las empresas a la hora de seleccionar a los ganadores del reconocimiento de los tres mejores puntajes en la categoría ORO, el desempate se realiza en el orden en que se presentan los siguientes aspectos:

- Empresa con mayor puntuación con respecto a los criterios adicionales o diferenciadores
- Empresa con mayor puntuación con respecto a los criterios ambientales
- Empresa con mayor puntuación con respecto a los criterios sociales

COMPROMISO DE LAS EMPRESAS

Las empresas postuladas se comprometen a participar activamente de las actividades del programa de Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad 2019, además de:

- Designar personal responsable con disponibilidad para la atención de las actividades previstas en el Programa de Reconocimiento.
- Demostrar compromiso en la participación de las diversas actividades programadas y en la aplicación de las recomendaciones de mejora que surjan por parte del equipo técnico.
- Cumplir con el cronograma establecido por el programa para los procesos.
- Proporcionar la información necesaria para desarrollar los indicadores solicitados por el programa y a su vez, contribuir para mantenerlos actualizados.

- Emplear los canales de comunicación a través del conducto regular establecido por el programa: Correo electrónico: reconocimiento@metropol.gov.co, teléfono: 3198020 ext. 4163, celular 3176671693

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LA MARCA DE RECONOCIMIENTO

- La marca Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad sólo puede ser usada por las empresas ganadoras, es decir, las empresas posicionadas en la categoría ORO.
- En el Manual de Uso de la Marca Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad 2019, se establece el manejo adecuado de la marca para las empresas que obtengan este beneficio.
- La vigencia que tiene el uso de la marca es de un año a partir de la entrega del certificado que lo clasifica como ganadora del programa (2019 – 2020).

CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS DURANTE EL AÑO DE RECONOCIMIENTO

- Uso indebido de la marca de Reconocimiento Empresarial en Sostenibilidad 2019.
- Ingresar al listado de Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA – durante el año de vigencia del reconocimiento o tener alguna medida preventiva por suspensión de obra o actividad.

DUDAS O INQUIETUDES

A partir de la fecha de apertura de la convocatoria, se abrirá la línea telefónica 3198020 ext. 4163, celular 3176671693 o el correo electrónico reconocimiento@metropol.gov.co para las dudas e inquietudes que se tengan con respecto al proceso de convocatoria.